



COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2024-CS-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) RIO RANRA, RIO VICTORIA, RIO CARACOL Y RIO PESCADO EN LA RED VIAL VECINAL CU-616 HUARINA - PAMPA SAN MIGUEL DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO.

En el Centro poblado de Pucyura, en la Unidad de logística de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, siendo las 11:00 horas del día 10 días del mes de Diciembre del año 2024, en la Unidad de Logística, el Comité de Selección designado mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 370-2024-OGAF-MDV/LC siendo su responsabilidad la conducción del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2024-CS-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE EN EL (LA) RIO RANRA, RIO VICTORIA, RIO CARACOL Y RIO PESCADO EN LA RED VIAL VECINAL CU-616 HUARINA - PAMPA SAN MIGUEL DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección de la siguiente manera:

PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes Integrantes:

- JORGE LUIS CALISAYA PONCE - DNI Nro. 46172122 (presidente titular)
- OSCARIN HURTADO ESPINOZA - DNI Nro. 44281832 (primer miembro titular)
- JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA - DNI Nro. 46087167 (segundo miembro titular)

SEGUNDO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10050716606	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	12/11/2024	Válido
10246727819	CHAMPI YANQUI LUIS	19/11/2024	Válido
10310379188	ANCCO PRADA SAUL	18/11/2024	Válido
10415165299	ALVAREZ FLORES RAUL ADEMIR	22/11/2024	Válido
10434026488	ROJAS CAMPO RENE WALTER	14/11/2024	Válido
10471464380	HUARCA MAQUERA BENJAMIN	12/11/2024	Válido
20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	12/11/2024	Válido
20602780245	JJNW CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	14/11/2024	Válido

TERCERO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10415165299	CONSORCIO RAAF	25/11/2024	21:37:27	10415165299

CUARTO: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

JORGE LUIS CALISAYA PONCE
PRESIDENTE TITULAR

OSCARIN HURTADO ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



- El comité de selección hace la siguiente precisión: No es función del comité de selección interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según la Resolución N° 0162-2019-TCE-S2, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.

4.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración
- jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

El Comité de selección solicitara la subsanación de documento Anexo N° 5 – La legalización de la promesa formal de consorcio presentada por el postor: CONSORCIO RAAF: CONFORMADO POR: RAÚL ADEMIR ÁLVAREZ FLORES y AMÉRICO MAMANI TTITO.

Artículo 60 del RLCE, numeral 60.1. *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

inciso a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;

NOTA 01.

- Con CARTA N° 001-2024-CS-MDV/LC, se le notifica al postor **CONSORCIO RAAF** con RUC N° 10415165299, para la subsanación del documento Anexo N° 5 – Legalización de la promesa formal de consorcio

Sin más puntos a tratar se suspende el otorgamiento de la buena pro, siendo las horas 12:00 horas, del mismo día, culmina la etapa APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2024-CS-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA procediendo a dar lectura del acta, se aprueba sin observación alguna y se firma en señal de conformidad.

JORGE LUIS CALISAYA PONCE
PRESIDENTE TITULAR

OSCARÍN HURTADO ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 047-2024-CS-MDV/LC – PRIMERA CONVOCATORIA

En el Poblado de Pucyura, en la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Vilcabamba, siendo las **09:00** horas del **18 de diciembre del 2024**, el Comité de Selección designado mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 370-2024-OGAF-MDV/LC**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, efectúa la reanudación de la **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentada y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente:

SUBSANACIÓN DE OFERTA

El **CONSORCIO RAAF** con RUC N° 10415165299, subsana el documento Anexo N° 5 – Legalización de la promesa formal de consorcio, tal como se verifica en la imagen.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION
Remedios	AS-38-47-2024-CS-MDV/LC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	CONSORCIO DE OBRAS CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE EN EL (LA) RIO RAMPA, RIO VICTORIA, RIO CARACOL Y RIO PESCADO EN LA RED VIAL VEGETAL CU-816 HUARINA y PAMPA SAN MIGUEL DE LA CUENCA DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE VILCABAMBA - LA CONVENCION - CUSCO.
Descripción del objeto	
Número de Contratación	MO-2024-1199

Datos del postor	
RUC / Código	10415165299
Consorcio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO RAAF
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	
Acta de Observación	2 (00469 kb)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	18/12/2024
Observación	FALTA LA LEGALIZACION DE DOCUMENTO ANEXO NRO 5
Usuario quien publicó	44087167
Fecha y hora publicación	18/12/2024 16:26:23 PM
Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	17/12/2024
Usuario quien subió	10415165299
Fecha y hora Subsanación	17/12/2024 16:28:03 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta			
Nro.	Nombre del archivo	Log de subida	Tamaño de Subida
1	(ANEXO N 05 PROMESA DE CONSORCIO.44f kb)	pdf	889732

PRIMERO: El Comité de selección procede a realizar la revisión de documentación de admisión, según lo requerido en el **CAPITULO II** sus numerales 2.2 **CONTENIDOS DE LAS OFERTAS**, 2.2.1 Documentación de presentación Obligatoria.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f		
		1	CONSORCIO RAAF integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299	SI	SI	SI	SI		

JORGE LUIS CALISAYA PONCE
PRESIDENTE TITULAR

OSCARIN HURTADO ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



SEGUNDO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

Acto seguido, el Comité de selección verifica los requisitos de calificación de la oferta presentada por el postor, el mismo que tiene el siguiente resultado:

(**) El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida*

POSTORES	CONSORCIO RAAF : integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299
A. CAPACIDAD LEGAL	
HABILITACIÓN	CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
FORMACIÓN ACADÉMICA	
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE (*)
SITUACIÓN	CALIFICADA

TERCERO: EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA- FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido, el Comité de selección verifica los Factores de Evaluación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA (FACTORES)	POSTOR
	CONSORCIO RAAF: integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	33 PUNTOS
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	00 PUNTOS
D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	00 PUNTOS
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	00 PUNTOS
SUMATORIA TOTAL DEL PUNTAJE TÉCNICO	93 PUNTOS
SITUACIÓN	CALIFICA

JORGE LUIS CALISAYA PONCE
PRESIDENTE TITULAR

OSCARIN HURTADO ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**. Por lo tanto, el postor: **CONSORCIO RAAF**: integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299, pasa a la etapa de evaluación de oferta económica.

CUARTO: APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO RAAF integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299	S/ 336,000.00- INCLUYE IGV	100 PUNTOS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Una vez evaluada las oferta técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL (0.80*PT+0.20*PE)
CONSORCIO RAAF integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299	93 PUNTOS	100 PUNTOS	94.4 PUNTOS

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN (10%) SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LAS PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN (5%) ANEXO 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO RAAF integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299	94.40 PUNTOS	00.00 PUNTOS	4.72 PUNTOS	99.12 PUNTOS	1°

JORGE LUIS CALISAYA PONCE
PRESIDENTE TITULAR

OSCARIN HURTADO ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



QUINTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

De conformidad al artículo 84° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección, por unanimidad OTORGA LA BUENA PRO al postor: **CONSORCIO RAAF** integrado por ÁLVAREZ FLORES RAÚL ADEMIR y MAMANI TTITO VIDAL AMÉRICO con RUC N° 10415165299 por el monto de **S/ 336,000.00 TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES.**

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 12:30 horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando en señal de conformidad.

JORGE LUIS CALISAYA PONCE
PRESIDENTE TITULAR

OSCARIN HURTADO ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO TITULAR

JHENIPHER HUAMÁN MEJÍA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR